



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

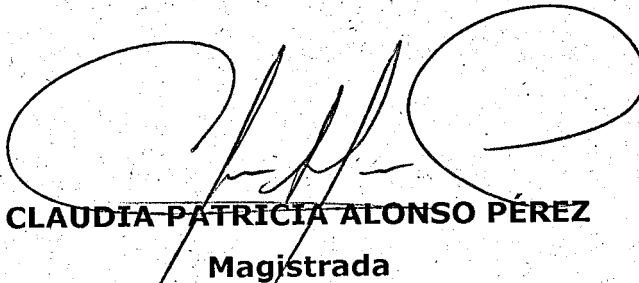
Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00642 00
ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: JHON LEONCIO JARAMILLO RIAÑO Y JAIRO ALBERTO
ROCHA RODRIGUEZ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 9 de julio de 2018¹, mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 9 de noviembre de 2016², y en su lugar, declaró la responsabilidad patrimonial de los señores JHON LEONCIO JARAMILLO RIAÑO y JAIRO ALBERTO ROCHA RODRÍGUEZ, e impuso condena a éstos.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 292-303

² Fol. 198-208